

HAZ QUE SUCEDA

El Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI) es un programa federal de la Administración del Seguro Social (SSA) que les da cheques mensuales a personas ancianas, ciegas o discapacitadas que tienen muy pocos ingresos o recursos. No todos los clientes del HRC reúnen los requisitos para recibir el SSI. Este beneficio se otorga a niños con discapacidades que reúnen los requisitos con el fin de dar ayuda financiera para los gastos de subsistencia del menor.

¿MI HIJO REÚNE LOS REQUISITOS PARA SSI?

Una guía para padres y cuidadores

Los niños que tienen discapacidades no tienen automáticamente derecho al SSI. Su hijo debe solicitarlo y:

- ser **ciudadano estadounidense** o residente legal en los EE.UU., o recibir el estado de refugiado especial o de asilo;
- tener una discapacidad que se considere **severa** (esta puede incluir una afección física, del desarrollo o de salud mental), y
- estar en una familia que tenga **ingresos/recursos limitados** (a menos que el menor viva en un hogar autorizado, no con usted).

¿Cómo se aplica mi ingreso familiar a mi hijo?

La Administración del Seguro Social (SSA) considera como menor a cualquier persona que no haya cumplido los 18 años de edad.

Si su hijo vive en casa con usted y ustedes no reciben pagos del SSI, la SSA contará sus ingresos y recursos como si estuvieran disponibles para el menor. La SSA tiene pautas para el tamaño de la familia y la cantidad del ingreso mensual bruto que los padres pueden ganar o recibir y aun así hacer que su hijo reúna los requisitos para los beneficios del SSI. Puede verificar con la SSA o con su coordinador de servicios del centro regional para preguntarles al respecto.

¿Qué preguntará la Administración del Seguro Social sobre la discapacidad de mi hijo?

La SSA le preguntará:

- ¿Cuál es la discapacidad de su hijo y cuánto tiempo la ha tenido?
- ¿Qué tipo de tratamientos médicos o terapias ha recibido su hijo y qué medicamentos consume?
- Qué médicos, hospitales y clínicas han atendido a su hijo, junto con las fechas en que su hijo consultó, para que puedan obtener registros.
- A qué escuelas ha asistido su hijo, junto con cualquier informe sobre afecciones médicas, servicios de educación especial o ausencias prolongadas.

Puede pedirle a su coordinador de servicios del Harbor Regional Center que envíe una copia de evaluaciones del desarrollo o psicológicas o de enfermería.

También puede pedirles a sus médicos que le envíen informes y documentos médicos a la Administración del Seguro Social para sustentar su solicitud del SSI.

Una vez que mi hijo reciba los beneficios del SSI, ¿estos siempre se mantendrán?

La SSA puede volver a evaluar periódicamente la afección o discapacidad de su hijo. El tipo de discapacidad de su hijo puede influir en la frecuencia con que la SSA reevaluará su situación. Si la SSA determina que la afección de su hijo ha mejorado o que la situación financiera de su familia ha cambiado, la SSA puede decidir suspender los beneficios del SSI. Si ese fuera el caso, asegúrese de informarle a su coordinador de servicios del HRC. Usted puede **apelar** si la SSA le dice que se suspenderán sus servicios.

Cuando cumpla los 18 años de edad, se reevaluará a su hijo para ver si continuará recibiendo beneficios como adulto. La SSA no considera su ingreso familiar para solicitantes adultos, incluso si su hijo adulto sigue viviendo con usted. El dónde vive su hijo puede ser un factor para la cantidad del SSI que recibe.

Para iniciar el proceso de solicitud, se le invita a visitar el sitio web de la Administración del Seguro Social en https://www.ssa.gov/disability/disability_starter_kits.htm (busque Conjunto de materiales para iniciar la solicitud de SSI por incapacidad de un niño) o llame al número de teléfono gratuito 1-800/772-1213.

Para información más detallada sobre el SSI, favor de consultar el folleto del HRC *Haz que suceda: beneficios del Ingreso Adicional de Seguridad (Making It Happen, Supplemental Security Income Benefits)*.

